



ACUERDO MUNICIPAL

N° 030 - 2014 - A/MPJB
FECHA, Villa Locumba 14 de Abril del 2014

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

VISTO

El Informe N° 010-2014-RFLA-PMPAZA-GDE-A/MPJB del Ing. Ronald Fernando López Angulo, especialista del Proyecto "Mejoramiento de la Producción Agrícola en la Zona Andina, Provincia Jorge Basadre -Tacna", quien solicita autorización de viaje a Sao Paulo Brasil, para realizar una gira de aprendizaje internacional y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con los artículos 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificados por ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional y en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe del visto e Informe N° 040-2014-EMNCH/RPMPAZA/G.D.E/MPJB del Ing. Enrique Marcelo Navarro Chuctaya, Residente del Proyecto "Mejoramiento de la Producción Agrícola en la Zona Andina, Provincia Jorge Basadre -Tacna", quien solicita autorización de viaje a Sao paulo Brasil, para realizar una gira de aprendizaje internacional a realizarse el 04 al 09 de Mayo del 2014.

El Informe N° 185-2013-GDE-GM-A/MPJB del Ing. Henry Gustavo Juárez Díaz, Gerente de Desarrollo Económico, se solicita la autorización de viaje del Concejo Municipal, para que viaje a Sao Paulo Brasil, en gira de aprendizaje internacional a realizarse el 04 al 09 de Mayo del 2014 del siguiente personal del Proyecto:

- | | |
|---|---|
| - Ing. Enrique Marcelo Navarro Chuctaya | Responsable del Proyecto DNI N° 00494473 |
| - Ing. Ronald Fernando López Angulo | Especialista del Proyecto DNI N° 21520786 |
| - Ing. Leoncio Jonathan Bravo de Rueda Bellatin | Técnico II DNI N° 41056341 |

Que, el viaje al País de Brasil, se encuentra programado del 04 al 09 de Mayo del 2014 realizar una gira de aprendizaje internacional además de participar en el Congreso y Feria de Negocios en Supermercados, el cual es el mayor evento de supermercados en el mundo en 30° edición el cual tendrá como tema "Capitalismo Consiente- Prosperar Construyendo relaciones de valor".

Que mediante Informe N° 0361-2014-OPP-GM-A/MPJB del CPC Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien manifiesta que el Proyecto cuenta con la habilitación de fondos dentro el presupuesto del proyecto.

Que, mediante Opinión Legal N° 0058-2014-OAJ-GM-A/MPJB, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abog. Juan Francisco Retamozo Villafuerte, opina que es Concejo Municipal quien debe aprobarlo mediante Acuerdo Municipal el viaje solicitado al exterior solicitado.





ACUERDO MUNICIPAL

N° 030 - 2014 - A/MPJB
FECHA, Villa Locumba 14 de Abril del 2014

Que la Autorización para viajes de alcaldes, regidores y funcionarios de las Municipalidades, se efectúa de acuerdo a los establecido en la ley N° 27619 y las disposiciones de la ley de presupuesto del Sector Público vigente y a lo dispuesto en el artículo 9° numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades; que señala que es atribución del Concejo Municipal Través de Acuerdo de Concejo, autorizar al exterior del país.

Que, existe la justificación requerida por el dispositivo legal antes mencionado, en consideración que la asistencia a Sao Paulo - Brasil, tiene fines netamente técnico-comercial, para apoyar a los agricultores de la provincia de Jorge Basadre; conforme se ha expuesto en los considerandos anteriores

Que, el art. 9° numeral 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal, aprobar los viajes al exterior, que en comisión de servicios o representación de la municipalidad, realicen el Alcalde, los Regidores, el Gerente Municipal y cualquier otro funcionario.

Que, estando a lo expuesto y aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 11 de Abril del 2014, el Pleno del Concejo en uso de sus facultades y atribuciones que le confiere el art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR por excepción el viaje a Sao Paulo Brasil, en gira de aprendizaje internacional a realizarse el 04 al 09 de Mayo del 2014 del siguiente personal del Proyecto "Mejoramiento de la Producción Agrícola en la Zona Andina, Provincia Jorge Basadre -Tacna"

- | | |
|--|---|
| - Ing. Enrique Marcelo Navarro Chuctaya | Responsable del Proyecto DNI N° 00494473 |
| - Ing. Ronald Fernando López Angulo | Especialista del Proyecto DNI N° 21520786 |
| - Ing. Leoncio Jonathan Bravo de Rueda Bellatin Técnico II | DNI N° 41056341 |

El viaje irrogara la suma de s/. 37,362.39 nuevos soles, de la partida Gastos de Contratación de Servicios, especifica de Gasto 2.6.2.3.4.5.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER Gerencia de Desarrollo Económico, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Asesoría Jurídica, se encarguen de los trámites respectivos en la forma indicada en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, en coordinación con Imagen Institucional, efectúen la publicación del presente Acuerdo conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR cumplimiento del presente Acuerdo Municipal, a la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico Gerencia de Administración y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AVP/atr
Reg. 234

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE

JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

